



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000448-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [235251334 - 2]

VISTO: El expediente N°235251334-1 (Memorando N°000060-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH) de fecha 01-02-2024, y demás documentos que se acompañan sobre renuncia al cargo de Directora designada, en un total de 10 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial"**, en su numeral 62.41 del artículo 62 del Reglamento de la mencionada Ley, establece que el Profesor designado al término de su período de ratificación, retorna al cargo de Profesor de acuerdo al nivel y modalidad del título pedagógico. En atención a lo antes señalado, resulta necesario que se señalen las precisiones para que los directivos que el próximo año concluyen su designación en la condición de ratificado pueden elegir una plaza vacante el presente año, para su retorno al cargo de profesor;

Que, el **literal d) del artículo 35° de la Ley N°29944**, Ley de Reforma Magisterial, establece que los cargos directivos de institución educativa, son cargos a los que se accede por concurso. Para postular a una plaza de director o sub director de instituciones educativas públicas y programas educativos, el profesor debe estar ubicado entre la tercera y la octava escala magisterial;

Que, mediante **R.D. N°003064-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB**, de fecha 05-06-2023, se resuelve **AMPLIAR** la vigencia de la designación a doña **MARY URBINA VARGAS**, identificada con D.N.I. N°16705612, en el cargo de DIRECTOR de la I.E.PRIMARIA N°10113 "Santa Rosa de Jesús" de Lambayeque, Código de Plaza (NEXUS) 025851214815, Jornada Laboral de 40 Horas Cronológicas, con vigencia a partir del 01 de marzo del 2023 hasta que se implemente la evaluación de desempeño en el cargo;

Que, la Profesora **Mary Urbina Vargas**, mediante expediente N°215122918-0 de fecha 19-12-2023, comunica que por motivos personales y familiares solicita la culminación hasta el 31 de diciembre del 2023, de su designación como Directora; asimismo, se le brinde la plaza de Profesora de IP de la I.E.PRIMARIA N°10111 "Nuestra Señora de la Asunción" de Lambayeque, conforme al Acta de Adjudicación de fecha 06 de abril del 2022, en el proceso "Elección de una plaza para el retorno del personal directivo de IE que culmina su período de designación al 28 de febrero del 2023", la cual figura la plaza con código Nexus 025811214817 correspondiente al Aula de IP;

Que, mediante Informe N°000013-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH-AFB, de fecha 01-02-2024, el Responsable del sistema NEXUS del Área de Recursos Humanos de la UGEL Lambayeque, informa sobre la renuncia de la docente **MARY URBINA VARGAS**, identificada con D.N.I. N°16705612, al cargo de DIRECTORA DESIGNADA de la I.E. N°10113 "Santa Rosa de Jesús" de Lambayeque, llegando a la **CONCLUSIÓN DE: ACEPTAR LA RENUNCIA** hasta el 31 de enero del 2024, al cargo de DIRECTORA de la mencionada docente, otorgado según R.D. N°003064-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB; asimismo, **UBICAR** a partir del 01 de febrero del 2024, en el cargo de PROFESOR IP en la I.E.PRIMARIA N°10111 "Nuestra Señora de la Asunción" de Lambayeque, Jornada Laboral de 30 horas pedagógicas, código de plaza N°025811214817, en cumplimiento a la octava disposición complementaria y final del reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Coordinadora del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Lambayeque, mediante documento de visto, autoriza se emita el acto resolutivo **ACEPTANDO LA RENUNCIA hasta el 31 de enero del 2024, AL CARGO DE DIRECTORA DESIGNADA**, de la docente **MARY URBINA VARGAS**, de la I.E. N°10113 "Santa Rosa de Jesús" de Lambayeque, Código de Plaza N°025851214815, otorgado según R.D. N°003064-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 05-06-2023; asimismo, **UBICAR** a partir del 01 de febrero del 2024, en el cargo de PROFESORA IP, de la I.E.PRIMARIA N°10111 "Nuestra Señora de la Asunción" de Lambayeque, Jornada Laboral 30 horas pedagógicas, código de plaza N°025811214817, en cumplimiento a la octava disposición complementaria y final del reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000448-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [235251334 - 2]

por Decreto Supremo N°004-2013-ED, por lo que se hace necesario emitir la respectiva resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con la visación de la Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°28044 "Ley General de Educación", Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", D.S. N°009-2005-ED, Ley N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°015-2002-ED, la Resolución Suprema N°205-2003-ED, la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA con eficacia anticipada hasta el 31 de enero del 2024, presentada por la Profesora **MARY URBINA VARGAS**, identificada con D.N.I. N°16705612, al cargo de **DIRECTORA DESIGNADA** de la I.E. N°10113 "Santa Rosa de Jesús" de Lambayeque, otorgado según R.D. N°003064-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- UBICAR con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero del 2024, a la docente **MARY URBINA VARGAS**, identificada con D.N.I. N°16705612, en el cargo de **PROFESORA IP**, de la I.E.PRIMARIA N°10111 "Nuestra Señora de la Asunción" de Lambayeque, con jornada laboral de 30 horas pedagógicas, en plaza vacante por cese por fallecimiento de la Profesora Flor María Sandoval Llontop, según R.D. N°0988-2021/GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, Código de Plaza N°025811214817, en cumplimiento a la octava disposición complementaria y final del reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED,

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, a la interesada la presente Resolución, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 12/02/2024 - 15:42:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000448-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [235251334 - 2]

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
05-02-2024 / 10:08:41
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
07-02-2024 / 14:33:30
- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
07-02-2024 / 15:10:14
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
08-02-2024 / 12:44:45